

**PAUTA DE CORRECCIÓN PRUEBA TÉCNICA  
CONCURSO DE DEFENSOR(A) REGIONAL  
DE LOS RÍOS Y BIOBÍO 2022**

**VERDADERO – FALSO / 1 punto cada una**

1.- **\_\_\_F\_\_\_** Las inspecciones de las defensorías locales, de los abogados y de las personas jurídicas que presten defensa penal pública se llevarán a cabo una vez al año con previo aviso.

**Respuesta correcta: Falso**

(Fuente: Artículo 57 de la Ley N° 19.718, las inspecciones se llevarán a cabo sin previo aviso)

2.- **\_\_\_F\_\_\_** Los actos administrativos siempre tendrán efectos retroactivos.

**Respuesta correcta: Falso**

(Fuente art. 52 Ley N° 19.880 Los actos administrativos en general no tienen efecto retroactivo, salvo cuando producen consecuencias favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros)

3.- **\_\_\_F\_\_\_** Las personas que desempeñen cargos de planta podrán tener la calidad de titulares, interinos o subrogantes.

**Respuesta correcta: Falso**

(Fuente: artículo 4° de la ley 18.834, los cargos de planta podrán tener la calidad de titulares, suplentes o subrogantes.)

4.- **\_\_\_V\_\_\_** Se considera como una de las causales de recusación de fiscal o actuario que puede alegar un funcionario citado a declarar en un sumario administrativo, el tener alguno de aquéllos parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado y de afinidad hasta el segundo, inclusive, o de adopción con alguno de los inculpados.

**Respuesta correcta: Verdadero**

(Fuente: artículo 133, letra c) de la ley 18.834, dispone: Tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado y de afinidad hasta el segundo, inclusive, o de adopción con alguno de los inculpados.)

5.- **\_\_\_F\_\_\_** Las inspecciones solamente se podrán ejecutar por inspectores designados a tal efecto por el Defensor Nacional.

**Respuesta correcta: Falso**

(F. N° V.1 RE 324 de 2020)

6.- **\_\_\_V\_\_\_** Cuando se trate de informes de inspección que den cuenta de un desempeño calificado con reparo mayor o insuficiente, siempre se requerirá antecedentes o información al Jefe de Estudios Regional respectivo, para resolver las observaciones.

**Respuesta correcta: Verdadero**

(V. N° VI.4 RE 324 de 2020)

7.- **\_\_\_F\_\_\_** El Defensor Regional cuenta con 5 días, desde que se emite el informe de inspección para ponerlo en conocimiento del defensor inspeccionado.

**Respuesta correcta: Falso**

(F art. 59 Ley 19718. Son 2 días)

8.-    **F**    El asesor Jurídico cuenta con 5 días para tipificar un reclamo ingresado, como reclamo de defensa.

**Respuesta correcta: Falso**

(F 2.3. RE-173 de 3.6.2021 )

9.-    **F**    En el caso que se haya presentado la reclamación personalmente, en formato papel, o por correo electrónico, el plazo de la persona receptora de aquella para ingresar la misma al SIGO será de 48 hrs.

**Respuesta correcta: Falso**

(F RE 173 de 3.6.21 N° 2.1 señala 1 día)

10.-    **F**    En Chile, tanto el Tribunal Constitucional como la Corte Suprema concuerdan en que los tratados internacionales de derechos humanos tienen rango constitucional dentro del ordenamiento jurídico nacional.

**Respuesta correcta: Falso:** existe discusión sobre el nivel de supralegalidad que se les puede asignar. Mientras la Corte Suprema ha sostenido el carácter constitucional e incluso supraconstitucional de los derechos humanos consagrados en instrumentos internacionales, el Tribunal Constitucional ha llegado a afirmar que los Tratados son sólo leyes en el rango de la pirámide normativa.

Fuente: Resumen Manual de Derecho Internacional de los Derechos Humanos para la defensa penal pública (2020), pág. 10

11.-    **V**    La Corte Suprema ha utilizado el control de convencionalidad para aplicar normas de tratados internacionales de derechos humanos en sus sentencias.

**Respuesta correcta: Verdadero**

Fuente: Resumen Manual de Derecho Internacional de los Derechos Humanos para la defensa penal pública (2020), pág. 10

12.-    **V**    El derecho a la defensa, consagrado en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, incluye el derecho del imputado a ser informado de la acusación y a recurrir del fallo ante un juez o tribunal superior.

**Respuesta correcta: Verdadero**

Fuente: Resumen Manual de Derecho Internacional de los Derechos Humanos para la defensa penal pública (2020), págs. 14-15.

13.-    **V**    Según las Bases Administrativas de licitación, por instrucciones del Defensor Nacional, los Defensores Regionales podrán, durante la ejecución de los contratos, realizar cambios en la ponderación de los indicadores, en la definición y cantidad de los indicadores definidos en el Anexo 1.

**Respuesta correcta: Verdadero**

Fuente: 7.9.3 Reglas comunes a los sistemas de pago fijo y pago variable. Bases Administrativas de Licitación.

14.-    **V**    Para hacer efectivo el régimen de reemplazos, tanto para abogados como de otros integrantes del equipo de defensa, el prestador deberá informar al Defensor Regional o a través de quién éste designe a más tardar con 3 días hábiles de antelación a la fecha en que se produzca la ausencia del titular.

**Respuesta correcta: Verdadero**

Fuente: 8.6.1 de los Reemplazos. Bases Administrativas de Licitación.

15.- **\_\_\_F\_\_\_** La Defensoría Regional respectiva actuará como apoyo técnico y administrativo del Consejo de Licitaciones, conforme éste lo solicite durante el desarrollo del proceso de Licitación.

**Respuesta correcta: Falso:** Las Bases establecen que actúa como apoyo del Comité de Adjudicación Regional (CAR).

Fuente: 2.7 Del Rol de la Defensoría Regional correspondiente. Bases Administrativas de Licitación.

16.- **\_\_\_V\_\_\_** Una licitación puede declararse desierta solo por el Comité de Adjudicación Regional.

**Respuesta correcta: Verdadero**

Fuente: 6.7 De la Licitación declarada desierta. Bases Administrativas de Licitación.

17.- **\_\_\_F\_\_\_** Cada convocatoria o llamado a licitación, se efectuará a nivel nacional, la cual se traducirá en uno o varios anexos, dependiendo de la cantidad de zonas que se liciten en la respectiva región.

**Respuesta correcta: Falso:** Las Bases establecen que el llamado se efectuará a nivel regional.

Fuente: 1 del Llamado a Licitación. Bases Técnicas.

18.- **\_\_\_V\_\_\_** La extensión de la pena para un adolescente de catorce o quince años no podrá superar los cinco años, aunque el Código Penal sancione el respectivo delito con una pena igual o superior a presidio mayor en su grado medio.

**Respuesta correcta: Verdadero:** si la sanción calculada en la forma dispuesta en el artículo 21 supera los límites máximos dispuestos en el artículo 18, su extensión definitiva deberá ajustarse a dichos límites.

Fuente: artículos 21 y 22, en relación con el artículo 18 de la Ley 20.084.

19.- **\_\_\_F\_\_\_** Los permisos de salida no proceden respecto de personas condenadas por hechos que fueron perpetrados en el contexto de violaciones a los derechos humanos, por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actuaron con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado.

**Respuesta correcta: Falso:** sí proceden, aunque las condiciones para obtenerlos son más exigentes.

Fuente: artículos 109 bis y 109 ter del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.

20.- **\_\_\_V\_\_\_** Los reembolsos y gastos que se deban realizar por comparencias de peritos a audiencias judiciales en razón de la pericia encomendada por la Defensoría Penal Pública, deberán ser pagados por las normas que regulan la glosa de atención a comparecientes y no como parte de sus honorarios.

**Respuesta correcta: Verdadero,** Fuente: RE 399 de 2014

21.- **\_\_\_V\_\_\_** Es circunstancia agravante aumentar deliberadamente el mal del delito causando otros males innecesarios para su ejecución.

**Respuesta correcta: Verdadero**

Fuente: Artículo 12 N° 4 del Código Penal

22.- **\_\_\_V\_\_\_** En relación al delito de lesiones, la jurisprudencia acepta la tentativa y frustración y se descarta su consideración como delitos calificados por el resultado y enfatizando en que la determinación de la intención en cada caso es un asunto probatorio.

**Respuesta correcta: Verdadero.**

Fuente: MATUS ACUÑA, JEAN PIERRE; RAMÍREZ GUZMÁN, MARÍA CECILIA. Manual de derecho penal chileno parte especial, p. 125.

**23.- \_\_\_F\_\_\_** Las audiencias remotas y semipresenciales, actualmente se encuentran reguladas por el artículo 107 bis y 107 ter del Código Orgánico de Tribunales, y el Protocolo Interinstitucional de Audiencias Remotas.

**Respuesta correcta: Falso.**

Fuente: El artículo 1° transitorio inciso 2°, de la ley 21.394 establece que ambas normas 107 bis y 107 ter, solo entran en vigencia, después del 30 de noviembre de 2022.

**24.- \_\_\_F\_\_\_** De acuerdo con la Ley de Violencia Intrafamiliar sólo es posible supervisar mediante monitoreo telemático la prohibición de acercarse a la víctima, a su domicilio, lugar de trabajo o estudio, decretada como medida cautelar personal.

**Respuesta correcta: Falso**

Fuente: Es posible hacerlo tanto como medida cautelar personal, como medida accesoria o condición de una suspensión condicional del procedimiento, de conformidad a los artículos 15, 16 y 17 de la ley N° 20.066, que establece Ley de Violencia Intrafamiliar.

**25.- \_\_\_F\_\_\_** Según la Ley N° 20.000, la cooperación eficaz permite, por regla general, al Tribunal rebajar la pena hasta en tres grados.

**Respuesta correcta: Falso.** Por regla general, la cooperación eficaz, como circunstancia atenuante, permite una rebaja de hasta dos grados, salvo en el caso del delito contemplado en el artículo 16 de la Ley N°20.000, en donde la rebaja podrá comprender hasta tres grados.

Fuente: artículo 22 Ley N° 20.000.

### **SELECCIÓN MÚLTIPLE / 2 puntos cada una**

**1.-** El Comité de Adjudicación Regional declarará desierta la licitación cuando concurra, al menos, una de las siguientes circunstancias:

- I) No se presente postulante alguno a la licitación  
CORRECTO. Fuente: art. 48 Ley N° 19.718)
- II) Presentándose uno o más postulantes, ninguno cumpla con lo establecido en las bases de licitación  
CORRECTO. Fuente: art. 48 Ley N° 19.718)
- III) Presentándose uno o más postulantes, ninguna de las propuestas resulte satisfactoria de acuerdo con los criterios que enumera el artículo 46 de la ley 19.718  
CORRECTO. Fuente: art. 48 Ley N° 19.718)

- a) Sólo I
- b) I y II
- c) Sólo III
- d) I, II y III

**Respuesta correcta: letra d)**

2.- Las sanciones que podrá aplicarse a las personas naturales o jurídicas que presten servicio de defensa penal pública serán las siguientes:

- I) Censura  
(FALSO. Este tipo de sanción se aplica a los funcionarios públicos y las personas naturales o jurídicas que prestan servicio de defensa penal, no tienen la calidad de funcionario público, fuente Artículo 121 del Estatuto Administrativo).
  - II) Multas establecidas en los contratos respectivos  
(CORRECTO. Fuente: art. 70 Ley N° 19.718)
  - III) Destitución  
(FALSO. Este tipo de sanción se aplica a los funcionarios públicos y las personas naturales o jurídicas que prestan servicio de defensa penal, no tienen la calidad de funcionario público, fuente Artículo 121 del Estatuto Administrativo).
  - IV) Terminación del contrato  
(CORRECTO. Fuente: art. 70 Ley N° 19.718)
- a) I, II y IV
  - b) I y III
  - c) II y IV
  - d) II, III y IV

**Respuesta correcta: letra c)**

3.- Respecto de los actos administrativos es falso señalar que:

- I) Pueden ser invalidados cuando son contrarios a derecho (VERDADERO. Fuente art. 53 Ley N° 19.880)
  - II) Pueden ser revocados por el órgano que los hubiere dictado en determinados casos (VERDADERO. Fuente art. 61 Ley N° 19.880)
  - III) A su respecto proceden los recursos de reposición; jerárquico y el extraordinario de revisión (VERDADERO. Fuente art. 59 y 60 Ley N° 19.880)
  - IV) Una vez que ya ha sido dictado un acto administrativo, no puede ser rectificado por la autoridad en caso que se detecten errores puramente materiales o de hecho (FALSO. Es posible rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo. Fuente art. 62 Ley N° 19.880)
- a) I y III
  - b) III y IV
  - c) IV
  - d) I, II, III, y IV

**Respuesta correcta: letra c), sólo la afirmación IV es la falsa**

4.- El principio de probidad administrativa implica:

- I) Conducta funcionaria moralmente intachable.
- II) Entrega honesta y leal al desempeño de su cargo.
- III) Realizar labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia.
- IV) Preeminencia del interés público sobre el privado

- a) I y II
- b) I y III
- c) I, II y IV
- d) II y III
- e) I, II, III y IV

**Respuesta correcta: letra c) I, II y IV.**

**Fuente: artículo 61, letra g) de la ley 18.834.**

5.- Respecto a las reclamaciones, es correcto señalar:

- a) Sólo se pueden presentar en las Defensorías Regionales.
- b) La resolución del Defensor Regional será apelable ante el Defensor Nacional en el plazo de 10 días.
- c) Si el abogado contra quien se reclamare fuere un defensor local, tanto el Defensor Regional como el Defensor Nacional le podrán imponer directamente las sanciones administrativas que correspondan, si fuera procedente.
- d) Todas las alternativas.

**Respuesta correcta: letra c), (art 66 ley 19718)**

6.- Respecto al hallazgo de situaciones constatadas en un procedimiento de inspección, en que se detecta grave vulneración a los Estándares de Defensa Penal Pública u otra situación que amerite adoptar medidas de resguardo urgentes para los intereses, derechos y/o garantías de imputados(as) por parte de la Defensoría Regional; es correcto señalar:

- a) Se comunicarán al (la) Defensor(a) Regional, con copia al (la) Jefe(a) de Estudios Regional. Además, dicha información se remitirá a la Jefatura de la Unidad de Inspecciones, para efectos de seguimiento.
- b) El (la) Defensor(a) Regional informará lo resuelto al Defensor Nacional.
- c) Sólo se reportarán en el informe de inspección que se emita.
- d) Ninguna de las alternativas.

**Respuesta correcta: letra a), (N° 5 RE 324 de 2020)**

7.- Respecto al procedimiento de inspección, es correcto señalar:

- a) La Ley que crea la Defensoría Penal Pública contempla que, acogidas las observaciones del inspeccionado respecto del informe, se puede alterar el resultado del informe de inspección.
- b) El Defensor Regional deberá siempre solicitar la sustitución del defensor licitado que fuere evaluado con desempeño insuficiente.
- c) El inspeccionado podrá, sin causa negar la entrega de información, respecto de los aspectos en materia de control.
- d) Al término del procedimiento deberá emitirse un informe que será remitido al Defensor Regional.

**Respuesta correcta: letra d), (art 59 ley 19718 y 49 decreto 495 de 2002).**

8.- Respecto a la metodología de los procedimientos de inspección, **es incorrecto expresar:**

- a) Que se llevarán a cabo con objetividad y en plazos prudenciales.
- b) Que se podrán revisar las instalaciones en que se desarrollen las tareas de defensa.
- c) En ningún caso recaerán sobre determinadas investigaciones.
- d) Se desarrollarán sin aviso previo.

**Respuesta correcta: letra c), (Art 49 j Decreto N° 495 de 2002)**

9.- En cuanto a las inspecciones, no es correcto indicar:

- a) Conforme a la naturaleza las Inspecciones pueden ser programadas o reactivas.
- b) De acuerdo con su objeto, pueden ser de defensa o administrativas.
- c) La ejecución de las inspecciones estará a cargo de los inspectores y/o funcionarios del Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones, designados a tal efecto por el Jefe de esta unidad administrativa.
- d) Tanto la metodología de Inspecciones, como el Plan Anual de inspecciones deberán aprobarse por resolución del Defensor(a) Nacional.

**Respuesta correcta: letra c), (V. 1 RE 324 de 21.9.21 se designan por el DN)**

10.- Respecto del derecho a ser juzgado en un plazo razonable, consagrado en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, **es incorrecto afirmar que:**

- I) El derecho a ser juzgado en un plazo razonable está vinculado al principio de presunción de inocencia
- II) El plazo razonable de la prisión preventiva debe determinarse teniendo en consideración la complejidad del asunto, la actividad procesal del interesado, la conducta de las autoridades judiciales y el impacto de la medida en la situación jurídica del imputado.
- III) Los tribunales deben aplicar siempre la misma diligencia para tramitar con prontitud los procesos penales, ya sea que el imputado se encuentre en libertad o en prisión preventiva.

- a) Sólo I.
- b) II y III.
- c) Sólo II.
- d) Sólo III.

**Respuesta correcta: letra c.**

Fuente: Resumen Manual de Derecho Internacional de los Derechos Humanos para la defensa penal pública (2020), pág. 13

11.- A la luz de los derechos a la libertad personal y el debido proceso consagrados en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, es correcto afirmar que:

- I) La prisión preventiva solo se puede fundamentar en un fin legítimo, consistente en asegurar que el imputado no impedirá el desarrollo del procedimiento ni eludirá la acción de la justicia.
  - II) La prisión preventiva sólo procede cuando las otras medidas cautelares disponibles no son idóneas para asegurar la seguridad de la sociedad.
  - III) La detención de una persona puede ser arbitraria cuando carece de justificación, por ejemplo, porque no era necesaria en el caso concreto.
- a) Sólo I.
  - b) Sólo II.

- c) Sólo III.
- d) I y II.
- e) I y III.

**Respuesta correcta: letra e)**

Fuente: Resumen Manual de Derecho Internacional de los Derechos Humanos para la defensa penal pública (2020), pág. 16.

**12.-** De acuerdo con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la obligación general de respeto de los derechos humanos supone que el Estado:

- I) Debe organizar todo el aparato gubernamental para hacer efectivos los derechos
- II) Solo debe abstenerse de violar los derechos de las personas
- III) Debe cumplir directamente con las normas de los tratados que consagran derechos humanos
- IV) Debe cooperar con los organismos internacionales de derechos humanos

- a) Sólo I.
- b) Sólo II.
- c) Sólo III.
- d) Sólo IV.
- e) I y II.

**Respuesta correcta: c)**

Fuente: Resumen Manual de Derecho Internacional de los Derechos Humanos para la defensa penal pública (2020), pág. 5.

**13.-** Los informes semestrales y finales podrán ser objetados por el Defensor Regional dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción. Dado lo anterior:

- a) Las Objeciones del Defensor Regional deberán ser puestas en conocimiento del interesado para que efectúe las correcciones necesarias en el plazo de 15 días corridos.
- b) En el caso que las correcciones no fueren satisfactorias, se deberán elevar los antecedentes al Defensor Regional para la aplicación de las sanciones que correspondan.
- c) Los informes señalados serán mantenidos en un registro público, en la Defensoría Nacional.
- d) Ninguna de las alternativas de este listado es correcta
- e) Todas las alternativas de este listado son correctas.

**Respuesta correcta: letra d)**

Fuente: 9.3 Objeciones de Informes. Bases Administrativas de Licitación.

**14.-** La terminación anticipada de los convenios directos celebrados al amparo de lo dispuesto en el artículo 49, de la Ley N°19.718, será dispuesta por el Consejo de Licitaciones de la Defensoría Penal Pública a propuesta del Defensor Regional respectivo, en los casos de incumplimiento del contrato celebrado. Para lo anterior:

- a) El Consejo de Licitaciones podrá pedir antecedentes adicionales o decretar diligencias para evaluar el término del convenio directo.



- b) El Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal Pública resolverá por mayoría de los asistentes en la sesión respectiva, comunicándole su acuerdo al Defensor Regional, el término anticipado de un convenio directo.
- c) El Defensor Regional deberá tomar todas las medidas necesarias para asegurar la calidad, cobertura y continuidad de la prestación de defensa en la zona respectiva, cuando se ponga término anticipado a un convenio directo por el Consejo de Licitaciones.
- d) Todas las alternativas de este listado son correctas.
- e) Ninguna de las alternativas es correcta.

**Respuesta correcta: letra e) Ninguna de las anteriores es correcta.**

Fuente: 8.16. Procedimiento de término anticipado del contrato. Bases Administrativas de Licitación.

**15.-** Dentro del criterio de evaluación de la experiencia y calificación de los profesionales que postulan a una licitación, se establece que:

- a) Se evaluarán asignándole puntajes a los factores y subfactores. El criterio experiencia y calificación de los profesionales que postulan pondera el 65% del puntaje total de la evaluación de una propuesta.
- b) Existe un factor de evaluación de adición o descuento de puntaje, que suma o descuenta 10% del puntaje total.
- c) Existen 2 sub factores que ponderan 5% cada uno.
- d) El factor de evaluación de la experiencia profesional en el nuevo proceso penal pondera 65%.
- e) Todas las alternativas de este listado son correctas.

**Respuesta correcta: letra a)**

Fuente: 6.1.4 Criterio de evaluación de la experiencia y calificación de los profesionales que postulen. Bases Administrativas.

**16.-** Para efectuar cambios de carácter permanente en la nómina de abogados, o cualquier otro miembro del equipo de defensa, durante el periodo de vigencia del contrato, el prestador deberá solicitar al Defensor Regional respectivo, el reemplazo correspondiente, sujetándose a las siguientes reglas:

- a) Deberá solicitarse fundado en impedimentos cuya entidad será apreciada y calificada en cada caso por el Jefe de Estudio respectivo.
- b) Quien sustituya a algún miembro del equipo de defensa deberá cumplir con las mismas condiciones de calificación y experiencia que se establezcan en las bases de licitación.
- c) Siempre deben ser por mutuo acuerdo entre el prestador, la Defensoría y con aprobación del Defensor Regional.
- d) Ninguna de las alternativas de este listado es correcta.
- e) Todas las alternativas de este listado son correctas.

**Respuesta correcta: letra d)**

Fuente: 8.6.2 De las sustituciones. Bases Administrativas.

**17.-** La prestación de la Defensa Penal Pública por parte de las personas naturales o jurídicas contratadas en virtud de licitaciones, está sujeta a reclamaciones. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?:

- a) La Defensoría Nacional y la Defensoría Local tienen 3 días hábiles para remitir las reclamaciones a la Defensoría Regional respectiva.
- b) La resolución del Defensor Nacional es apelable dentro de 5 días, contados desde que se notifique al afectado la resolución.
- c) Recibido el informe del defensor reclamado o vencido el plazo para su presentación, el Defensor Nacional elevará los antecedentes al Consejo de Licitaciones o se pronunciará sobre la reclamación dentro del plazo de 10 días, según corresponda.
- d) El defensor reclamado tiene 5 días máximos para evacuar un informe.
- e) Ninguna de las alternativas es correcta.

**Respuesta correcta: letra d)**

Fuente: 9.7 De las reclamaciones. Bases Administrativas.

**18.-** En los casos de producirse un empate en los puntajes totales de dos ofertas, éste será resuelto por el Consejo de Licitaciones, conforme los criterios establecidos, cuál de estos criterios es la primera instancia que se evalúa:

- a) Se preferirá la oferta que incluya como parte integrante de su equipo de defensa a personas con discapacidad.
- b) Mayor puntaje en la evaluación de requisitos formales.
- c) Mayor puntaje en la evaluación Económica.
- d) Mayor puntaje en el subfactor Sistema conocimientos específicos o estudios de postítulo y grado académico, considerando a todos los abogados que integren la nómina.
- e) Ninguna de las alternativas.

**Respuesta correcta: letra e)**

Fuente: 6.4 De la Selección y adjudicación. Bases Administrativas de Licitación.

**19.-** Durante la vigencia del contrato será posible sustituir los abogados integrantes de la oferta, de acuerdo con:

- a) El tamaño de la propuesta.
- b) Las condiciones especiales de la oferta de abogados en la localidad respectiva.
- c) Lo señalado en el Anexo 1, que señala la tasa de sustitución, no pudiendo sobrepasar el 50% de los abogados que integran la propuesta.
- d) Ninguna de las alternativas.
- e) Todas las alternativas.

**Respuesta correcta: letra e)**

Fuente: 5.4 Rotación de Abogados. Bases Administrativas de Licitación.

**20.-** De acuerdo con la Ley 20.084 sobre responsabilidad penal de los adolescentes, señale la alternativa correcta:

- a) La ley 20.084 no permite la ampliación de la detención de un adolescente.
- b) En caso de flagrancia, Carabineros de Chile o la Policía de Investigaciones puede tomar declaración a un adolescente con la autorización y en presencia de sus padres o persona a cargo de su cuidado.
- c) El adolescente sólo podrá declarar ante el fiscal en presencia de un defensor.

- d) Según la Ley 20.084, cuando se impute una falta a un adolescente, Carabineros de Chile no puede limitarse a citarlo a la presencia del fiscal y dejarlo en libertad, pues debe necesariamente ponerlo a disposición del juez de garantía para controlar la legalidad de su detención.
- e) Todas las alternativas de este listado son correctas.

**Respuesta correcta: letra c)**

Fuente: artículo 31, inciso primero de la Ley 20.084: así se señala expresamente en esta disposición.

**21.-** En relación con la regulación institucional sobre las entrevistas periciales, **indique la alternativa incorrecta:**

- a) Se obliga a dejar registro, sólo cuando el objeto pericial sea la corporalidad de una persona o se requieran sus dichos o relatos, o se deba entrevistar a la víctima u ofendido/a por el delito, de los consentimientos informados que se detallan en los respectivos contratos.
- b) Durante la entrevista, el/la perito podrá utilizar una grabadora o cualquier medio audiovisual que permita fijar adecuadamente el contexto en que se desarrolla la misma, siempre y cuando cuente con el consentimiento expreso de la persona a entrevistar, dejando expresa constancia de la grabación respecto a la voluntariedad de la comparecencia del entrevistado, así como del medio utilizado en su registro.
- c) La o el perito no debe desincentivar u obstruir la comunicación entre un posible testigo y el fiscal u otro abogado interviniente en el proceso.
- d) Cuando se comunique o entreviste con una supuesta víctima, testigo u otro perito, le informará de manera cortés los intereses que representa, el objeto de la comunicación o entrevista y su voluntariedad, siempre que con esto no quebrante el deber de confidencialidad, de lo cual se dejará constancia escrita conforme al formato de consentimiento informado que se detalla en cada contrato.
- e) Se procurará no entrevistar al testigo o víctima con la presencia de una tercera persona para mantener la confidencialidad.

**Respuesta correcta: letra e), porque la RE dice exactamente lo contrario.**

Fuente: RE 399 de 2014, modificada por la RE 29 de 2021.

**22.-** Señale cuál de estas alternativas corresponde a un proceso correcto de peritajes:

- a) Jefe de Estudios regional solicita antecedentes, en revisión Jefe de Estudios regional, en revisión Director Administrativo Regional, en ejecución perito, en evaluación defensor, en proceso de pago, finalizado.
- b) En revisión Jefe de Estudios regional, Jefe de Estudios regional solicita antecedentes, en revisión Director Administrativo Regional, en ejecución perito, en proceso de pago, en evaluación defensor, finalizado.
- c) Jefe de Estudios Regional solicita antecedentes, en revisión Jefe de Estudios Regional, en revisión Director Administrativo regional, en ejecución perito, en proceso de pago, en evaluación defensor, finalizado.
- d) En revisión Jefe de Estudios Regional, Jefe de Estudios Regional solicita antecedentes, en ejecución perito, en revisión Director Administrativo Regional, en proceso de pago, en evaluación defensor, finalizado.
- e) Ninguna de las alternativas.

**Respuesta correcta: letra b),** el distractor (en proceso de pago y en evaluación de defensor) suceden al mismo momento, por lo que da lo mismo si se ponen en un orden u otro.

Fuente: RE 399 de 2014.

**23.-** Juan y NN ingresaron al taller mecánico de Pedro y sustrajeron desde su interior un televisor HD y un notebook recién comprado. Juan fue detenido con el televisor a una cuadra de la casa por Carabineros. NN logró huir. No se recuperó el notebook. Respecto del caso, indique la afirmación correcta:

- a) No es posible aplicar al caso la norma primera del artículo 449 del Código Penal, dado que el delito no se encuentra en grado de consumado.
- b) El tribunal debe descartar la agravante de pluralidad de malhechores porque sólo Juan está siendo juzgado por el delito y no hay un segundo acusado por el mismo hecho.
- c) Si Juan ingresó al taller mecánico con una llave que le proporcionó Pedro en calidad de préstamo, el hecho debe ser calificado de hurto simple.
- d) Juan es culpable de delito frustrado y sólo NN es culpable de delito consumado.
- e) Todas las afirmaciones son incorrectas.

**Respuesta correcta: letra c)**

Fuente: Artículos 440 y 449 del Código Penal y “Minuta sobre las modificaciones introducidas por la Ley 20.931, denominada “Ley de Agenda Corta”; Departamento de Estudios; Defensoría Penal Pública; en <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/168891/1/document.do>

**24.-** Respecto al delito de fraude al fisco del artículo 239 del Código Penal, **indique la alternativa falsa:**

- a) Sanciona una especial forma de fraude por engaño, en que el autor es un empleado público y la víctima es el Fisco.
- b) Respecto de la consumación, es posible la tentativa y la frustración.
- c) Admite comisión por dolo y culpa.
- d) Admite expresamente la posibilidad de una cooperación al delito sancionada como autoría y hasta de una autoría mediata con agente doloso sin contar con la exigencia subjetiva de ser empleado público.
- e) El tercero que participa en este hecho, colaborando con el funcionario o aprovechándose de su consentimiento, es responsable a título de estafa.

**Respuesta correcta: letra c). Sólo admite dolo directo, pues el descuido, por más dañino que sea al interés público, no es una forma de defraudar que se encuentre legalmente sancionada.**

Fuente: MATUS ACUÑA, JEAN PIERRE; RAMÍREZ GUZMÁN, MARÍA CECILIA. Manual de derecho penal chileno parte especial, p. 309.

**25.-** Indique cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:

- a) No es posible realizar preguntas al perito sobre su remuneración.
- b) Únicamente a raíz de las modificaciones introducidas por la Ley N° 21.394 los testigos y peritos que, por algún motivo grave y difícil de superar no pudieren comparecer a la audiencia de juicio a declarar, pueden hacerlo a través de videoconferencia.
- c) Durante el interrogatorio directo es posible realizar preguntas sugestivas.
- d) Los interrogatorios serán realizados en primer lugar por la parte que hubiere ofrecido la respectiva prueba y luego por las restantes.
- e) Durante la declaración del testigo es posible realizarle preguntas destinadas a descartar o configurar una causal de inhabilidad.

**Respuesta correcta: letra d) por disposición expresa del artículo 329 del Código Procesal Penal.**

Fuente: inciso 3° artículo 329 del Código Procesal Penal.

### **CASO I / 10 puntos**

**Hecho 1:** El día 10 de septiembre de 2021, a las 01:00 horas, en el inmueble que compartía con su conviviente, ubicado en Calle Seis Norte N°321, comuna de Chillán, Mauricio Silva Zapata, 55 años, ofuscado por una supuesta infidelidad constante de su pareja Miriam Araya Díaz con el vecino migrante Mohamed Al-Jazam, con un machete de un metro y cincuenta centímetros de largo (que momentos antes fue a buscar al subterráneo de la casa), le provocó lesiones a dicha mujer, consistentes en “Herida cortante cuero cabelludo aproximadamente de 10 mm”, que tardaron en sanar en 10 días. Al ser detenido, le vociferó frente a los funcionarios, “Tú fuiste criada para criar, no para andar coqueteándole a todos, no mereces existir!!!”

**Hecho 2:** El día 20 de septiembre de 2021, a las 14:30 horas, Mauricio Silva Zapata, 55 años, ingresó al domicilio ubicado en Calle Seis Norte N° 321, comuna de Chillán, ofuscado por divisar a la distancia a su conviviente doña Miriam Araya Díaz hablando en la calle con su vecino Mohamed Al-Jazam, se acercó a ella gritándole insultos, contraviniendo de este modo lo resuelto por el Juzgado de Garantía de Chillán, en audiencia de control de detención de fecha 10 de septiembre de 2021, en causa RIT 4455-2021 en que se decretó la medida cautelar de abandono del hogar común y la prohibición de acercamiento al mismo domicilio y a doña Miriam Araya Díaz, siendo notificada al imputado personalmente en audiencia el día 10 de septiembre de 2021, encontrándose dichas medidas cautelares vigentes al momento de los hechos. Simultáneamente Silva Zapata, le exhibió un cuchillo al vecino Mohamed Al-Jazam, moviéndolo de un lado a otro sobre su propio cuello, insultándolo por su color de piel, calidad de migrante y musulmán, al tiempo que le hacía un ademán de cortarlo.

El Ministerio Público escoge procedimiento ordinario por las penas que solicita. En el escrito de acusación, el fiscal solicita en un otrosí, que se fije directamente audiencia de juicio oral ordinario, remoto por video conferencia, para el día 1° de diciembre.

El imputado reconoce todos los hechos al momento de su detención.

Tiene antecedentes penales por homicidio, condenado a 8 años, por sentencia de fecha 10 de marzo de 2002.

### **PREGUNTAS:**

- 1.- Enuncie anticipando, la o las figuras penales que desde la teoría de caso de un fiscal podría solicitar, y las eventuales circunstancias modificatorias que pudieren concurrir. **(4 puntos)**
- 2.- Enuncie contra argumentando, las mismas categorías – tipicidad y modificatorias - desde la teoría de caso del defensor, justificando la no concurrencia, y proponiendo las que corresponderían. **(4 puntos)**
- 3.- Enuncie lo que correspondería pedir al defensor, respecto de la forma de realización del juicio, solicitada por el fiscal. **(2 puntos)**

**SOLUCIÓN DEL CASO:**

**1.- Enuncie anticipando, la o las figuras penales que desde la teoría de caso de un fiscal podría solicitar, y las eventuales circunstancias modificatorias que pudieren concurrir.**

**RESPECTO DEL HECHO 1.-            2 puntos en total**

Tipicidad:

**a) Delito de femicidio frustrado.** Art. 390 inc. 2° Dolo de matar: **0,8 puntos**

- uso de machete de un metro y medio como arma idónea para matar
- lugar del ataque: Cabeza. Lesión.
- dicho del imputado: “no mereces existir.
- conducta consistente con terminar con la vida de su conviviente.

**Modificadorias: 0,4 puntos.**

- Agravantes:

Art. 12N° 5: Premeditación conocida: Fue a buscar el arma homicida al subterráneo de la casa.

Art. 12N°6: Abuso de superioridad de fuerza. Por ser hombre y actuar con su mayor fuerza contra la víctima.

Art. 12 N°12: Cometerlo de noche. En efecto, lo cometió a las 01:00 de la madrugada, respecto de un hecho que, si pensaba era una infidelidad constante, se lo podría haber reprochado de día.

Artículo 12 N°16: Haber sido condenado por delito de la misma especie.

Artículo 12 N° 21: cometer el delito, motivado por su sexo e identidad de género.

- Atenuantes: No hay.

**b) Porte arma cortopunzante.** Art. 288 bis Código penal. **0,8 puntos**

- Modificadorias: No hay.

**RESPECTO DEL HECHO 2.            2,0 puntos en total.**

**a) Delito de Desacato,** respecto de desobedecer la cautelar de prohibición de acercamiento a la víctima. Art 240 del CP. **0,8 puntos**

**b) Delito de amenazas no condicionales.** Art. 296 N°3 **0,8 puntos**

Por la amenaza de muerte por movimiento del cuchillo sobre el cuello, en contra del vecino migrante Mohamed Al-Jazam.

**Modificatoria:**

Artículo 12 N° 21: cometer el delito, motivado por su raza, nacionalidad, y religión. **0,4 puntos**

**2.- Enuncie contra argumentando, las mismas categorías – tipicidad y modificatorias - desde la teoría de caso del defensor, justificando la no concurrencia, y proponiendo las que corresponderían.**

DESDE LA TEORÍA DEL CASO DE LA DEFENSA:

RESPECTO DEL HECHO 1.- **2 puntos en total**

Tipicidad: **0,8 punto**

a) **No concurre femicidio frustrado pues no pretendió matarla**, sino solo lesionarla, conforme da cuenta la mínima entidad de lesión efectivamente causada, conforme la gran capacidad de herir que potencialmente tiene medio empleado: machete de un metro y medio.

Los dichos son producto de la ofuscación, por tanto, no es seria la expresión que le vociferó.

b) **Corresponde delito de lesiones menos graves** del art. 399 del CP, en contexto de violencia intrafamiliar atendiendo a la calidad del sujeto pasivo, por tanto, su pena se debiese aumentar en un grado conforme el art. 400 del CP.

Modificatorias

**Agravantes: 0,2 puntos**

Art. 12N° 5: Premeditación conocida: Fue a buscar el arma homicida al subterráneo de la casa. No tienen la entidad de anticipación, planificación ni el carácter de “conocida” que exige la norma.

Art. 12N°6: Abuso de superioridad de fuerza. No corresponde pues no se aprovecha de su calidad de hombre ni ocupa las fuerzas para ejecutar el delito.

Art. 12 N°12: Cometerlo de noche. La hora resulta solo circunstancial, y no un elemento buscado por el imputado.

Artículo 12 N°16: Haber sido condenado por delito de la misma especie. No aplica esta agravante, por art. 104, pues han pasado mas de diez años desde los hechos, en 2002.

Artículo 12 N° 21: cometer el delito, motivado por su sexo e identidad de género. No tiene la entidad la descalificación realizada a la mujer, pues no constituye la motivación para el delito, sino los celos y resentimiento por la infidelidad supuesta.

**Atenuantes: 0,2 puntos**

Art. 11 N° 5: arrebató u obcecación por los celos por la supuesta infidelidad.

Art. 11 N°4: vindicación próxima de una ofensa grave hecha al imputado por parte su mujer, conforme la infidelidad por él sufrida, no obstante, el contexto cultural machista que puede resultar de su invocación.

Art. 11 N° 9: reconoció los hechos. Colaboración sustancial.

**b) Respecto del Porte arma cortopunzante.** Art. 288 bis Código penal. La tipicidad del 288 bis, esto es, como relata el hecho 1, no fue en recinto de expendio de bebidas alcohólicas a consumir en el mismo lugar, no en lugar de enseñanza, ni en espacio público o área urbana. Fue en su casa. **0,6 puntos**

**Modificatorias: 0,2 Puntos**

Art. 11 N° 5: arrebató u obcecación por los celos por la supuesta infidelidad.

Art. 11 N° 9: reconoció los hechos. Colaboración sustancial.

RESPECTO DEL HECHO 2. **2 puntos en total**

**a) Delito de Desacato**, respecto de desobedecer la cautelar de prohibición de acercamiento a la víctima. Art 240 del CP **0,5 puntos**

**Atenuantes. 0,5 puntos**

Art. 11 N° 5: arrebató u obcecación por los celos por la supuesta infidelidad.

Art. 11 N° 9: reconoció los hechos. Colaboración sustancial.

**b) Delito de amenazas no condicionales.** Art. 296 N°3. Amenazas no son serias ni verosímiles sino motivadas solo por la ofuscación del momento. **0,5 puntos**

La agravante Artículo 12 N° 21: cometer el delito, motivado por su raza, nacionalidad, y religión: No concurre pues el delito no es motivado la nacionalidad, religión o raza del vecino. **0,5 puntos**

**3.- Enuncie lo que correspondería pedir al defensor, respecto de la forma de realización del juicio, solicitada por el fiscal.**

RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL FISCAL EN EL ESCRITO DE ACUSACIÓN, corresponde alegar en la APJO la improcedencia de ello, ley 21.394, conforme el artículo 11 transitorio y su protocolo, que ambos exigen, siendo un juicio oral ordinario: Exista audiencia de factibilidad para discutir la modalidad presencial, semipresencial o remoto del juicio. **2 puntos en total.**



## **CASO II / 15 puntos**

### **HECHOS:**

El martes pasado estaba en tabla un recurso para apelar a la prisión preventiva del profesor Juan Pérez, acusado de hacer destrozos en una estación de metro, en contexto de estallido social. Toda la prensa está expectante ante la posibilidad de que el juez revoque su medida cautelar, pues se han entregado antecedentes contundentes –por parte de la defensa– respecto a su nula participación en este hecho. La audiencia se fijó para las 10:00 de la mañana y ya a las 9:30, la Corte de Apelaciones de San Miguel estaba repleta de periodistas.

Pasadas las 10:10 de la mañana, el único que faltaba por ingresar a la audiencia era el defensor de la causa, Andrés P, quien tampoco respondía a los llamados y mensajes por WhatsApp que desde las 9:30 le hicieron llegar desde el Tribunal de Alzada.

A las 10:20 el juez resolvió dar por finalizada la audiencia, manteniendo la prisión preventiva del profesor Juan Pérez y decretó el abandono del recurso de apelación por la no comparecencia del abogado defensor.

Los familiares y amigos de Juan Pérez no lo podían creer. Estaban indignados frente a lo que denominaron como un ejemplo de ineficiencia y despreocupación de la Defensoría Penal Pública frente a las personas que representa y anunciaron a los medios de comunicación que presentarían un reclamo ante el Ministerio de Justicia, y viralizarían esta situación.

Pasadas las 11:00 el defensor Andrés P. llegó corriendo al lugar de la audiencia y al percatarse de lo ocurrido y de la cantidad de prensa apostada en el lugar, resolvió dirigirse a su oficina y dar a conocer la situación a sus superiores. Se había quedado dormido.

Si usted es Defensor Regional cómo enfrentaría usted esta crisis en el ámbito comunicacional.

**Nombre cada uno de los pasos que usted adoptaría para enfrentar esta crisis, indicando el orden de precedencia de estas acciones, que deben considerar medidas internas y externas (pregunta abierta). (15 puntos)**

<b>Respuesta y orden esperado.</b>	<b>Desglose puntaje</b>	<b>Puntaje total caso</b>
1.- Llamaría al periodista regional para que recabara la información sobre esta situación.	2	15
2.- Llamaría al Jefe de Estudios para que me informara que fue lo que pasó en tribunales con el defensor Andrés P.	2	
3.- Citaría a una reunión al jefe de Estudios y al periodista regional para ordenar la información recabada y redactar una minuta.	2	
4.- Con todos los antecedentes recabados me comunicaría con el Defensor Nacional para darle cuenta de los hechos.	2	
5.- Pedirle al Asesor jurídico que investigue el caso para ver si amerita alguna sanción administrativa.	2	
6.- Pedirle al Periodista regional elabore una estrategia comunicacional para hacer frente a la crisis ante los medios.	3	
7.- Reunirse con las asociaciones de funcionarios vigentes en su región e informar a todos los equipos regionales sobre las medidas adoptadas.	2	